



**PRORROGA CONTRATA FUNCIONARIO
DECRETO ALCALDICIO N° 990
QUILLON, 01 MAR 2019**

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°719 de fecha 12.02.2019, donde nombra A Contrata desde el 01.02.2019 al 28.02.2019 año 2019, funcionario Eduardo Jara Muñoz.
2. Memorándum N°012 de fecha 27.02.2019 emitido por el Administrador Municipal.
3. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551.
4. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
5. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal.
6. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
7. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
9. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
10. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
11. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23.03.2018 que delega atribuciones con facultad de firma a directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08.05.2018 que rectifica y complementa decreto Alcaldicio 1.133 de fecha 23.03.2018;
13. Decreto Alcaldicio N°4.302 de fecha 15.11.2018 que amplía y modifica subrogancia del Secretario Municipal.
14. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República.
15. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
16. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la Región del Biobío.
17. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

- 1.- **PRORRÓGUESE** el Nombramiento "**A CONTRATA**" de la persona que se señala en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que se señala, a contar del **01 de Marzo de 2019 hasta el 31 de Marzo 2019 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran:**

NOMBRE	RUN N°	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
EDUARDO ANDRES JARA MUÑOZ		ADMINISTRATIVO	14º	Apoyo a Inspección	ADMINISTRACION MUNICIPAL

2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente a cada funcionario.

3.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NESTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

BSS/kzt
DISTRIBUCION
-CARPETA PERSONAL
SECRETARIA MUNICIPAL